

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN AGT N° 53/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0010 5/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Dr. Moreno Gustavo Daniel, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N°1, solicita licencia por enfermedad a partir del día 18 de abril de 2022.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Marcó Irene, a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N°1, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras el Dr. Moreno, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley N° 6.347,

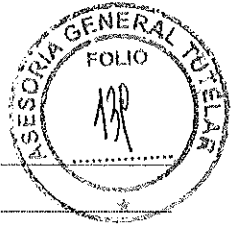
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Marcó Irene, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N°1, desde el día 18 de abril del 2022 y hasta el alta médica.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N°1; al Departamento de Tecnología y Comunicación y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

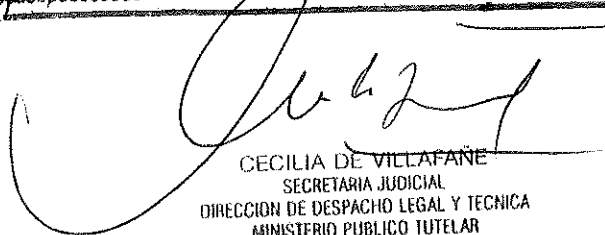
Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	53/2022	T° XXIII	F° 138-139
			FECHA 18.4.2022



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

